



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el **incidente sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo** de los juicios **SUP-JIN-264/2025, SUP-JIN-288/2025 y SUP-JIN-815/2025 acumulados**.

El proyecto incidental de los expedientes de referencia, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JIN-264/2025 y acumulados. Incidente sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo.

PRIMERO. Se acumulan los juicios de inconformidad, en los términos señalados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Es procedente la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo de la votación recibida en la elección.

TERCERO. Se vincula a los Consejos Local del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato, a las Salas Monterrey y Especializada de este Tribunal Electoral, para el cumplimiento de la presente ejecutoria que realice todas las diligencias señaladas en los efectos de esta determinación, a fin de llevar a cabo el recuento de la votación controvertida.

El proyecto fue rechazado por **mayoría de votos**, con los votos en contra de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso y de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Por lo tanto, procedió la elaboración de un engrose a cargo de la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso.

El proyecto de engrose del expediente de referencia, circulado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JIN-264/2025 y acumulados. Incidente sobre la pretensión de nuevo escrutinio y cómputo.

PRIMERO. Se acumulan los incidentes de recuento, en términos de lo precisado en la consideración segunda de esta resolución.

SEGUNDO. Son improcedentes las solicitudes de recuento planteadas por la parte actora.

El proyecto de engrose fue aprobado por **mayoría de votos**, con los votos en contra de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las catorce horas con cincuenta minutos del dieciocho de julio de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:25/07/2025 05:31:12 p. m.

Hash:✔6dK9PhPfTxPINDyVW4iGU3hAP+4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:25/07/2025 05:24:17 p. m.

Hash:✔r8SXvOjQEglaTYWLiGf6HQxSydI=